

RESOLUCIÓN MTESS N° 233 /2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA SEÑORA MÓNICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DE LA SEÑORA MARÍA ALEJANDRA GARCETE, DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A FIN DE PARTICIPAR DEL FORO REGIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS AMÉRICAS (RSSF AMÉRICAS), ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (AISS), POR INVITACIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD SOCIAL (MINISTÉRIO DA PREVIDÊNCIA SOCIAL – MPS), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SÃO PAULO, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 25 AL 27 DE MARZO DE 2026.-----

Asunción, 17 de marzo de 2026.

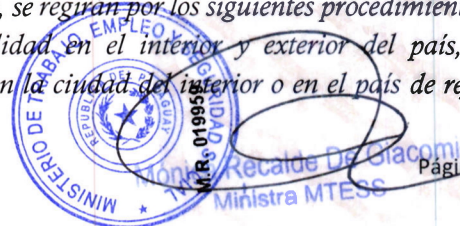
VISTO: el Expediente N° 2026-12015001-000696 de fecha 20 de enero de 2026, por el cual se solicita las gestiones para la autorización de viaje de la Señora Mónica Isabel Recalde De Giacomi, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con Cédula de Identidad Civil N° 2.548.289, y de la Señora María Alejandra Garcete, con Cédula de Identidad Civil N° 4.207.210, Directora General de Seguridad Social dependiente del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social, a fin de participar del Foro Regional de la Seguridad Social para las Américas (RSSF AMÉRICAS), organizado por la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), por invitación del Ministerio de Seguridad Social (Ministério da Previdência Social - MSP), que se llevará a cabo del 25 al 27 de marzo de 2026, en la ciudad de São Paulo, República Federativa del Brasil; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7609/2025 de fecha 31 de diciembre de 2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026” y su Decreto Reglamentario N° 5311 de fecha 20 de enero de 2026.-----

Que, el Artículo 119 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 5311 de fecha 20 de enero de 2026, por la cual se reglamenta la Ley N° 7609/2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026” dispone: “Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes»...”.-----

Que, el Artículo 121 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se registrarán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia



RESOLUCIÓN MTESS N° 933 /2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA SEÑORA MÓNICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DE LA SEÑORA MARÍA ALEJANDRA GARCETE, DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A FIN DE PARTICIPAR DEL FORO REGIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS AMÉRICAS (RSSF AMÉRICAS), ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (AISS), POR INVITACIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD SOCIAL (MINISTÉRIO DA PREVIDÊNCIA SOCIAL – MPS), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SÃO PAULO, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 25 AL 27 DE MARZO DE 2026.-----

Asunción, /7 de marzo de 2026.

más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...».-

Que, la Nota ISSA/RSSF/AMERICAS/SAO PAULO/2026 de fecha 20 de enero de 2026, con Expediente N° 2026-12015001-000696, de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), menciona: «...en relación con el próximo Foro Regional de la Seguridad Social para las Américas (RSSF Américas) que será organizado por la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), por invitación del Ministerio de Seguridad Social (Ministério da Previdência Social - MPS) del 25 al 27 de marzo de 2026, en Sao Paulo, Brasil...» (...) Asimismo, me gustaría invitar a su institución a presentar su buena práctica titulada *Control planificado para la formalización del empleo en el Programa Hambre Cero: Verificación Planificada y monitoreo sistemático de empresas contratistas para garantizar derechos laborales y cobertura previsional, que fue ingresada al reciente concurso del Premio AISS de Buenas Prácticas para las Américas 2026...*» -----

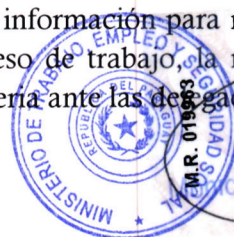
Que, la citada invitación contempla la participación activa de este Ministerio durante los tres días de desarrollo del Foro, conforme al cronograma de actividades técnico-institucionales previstas por la organización.-----

Que, en tal sentido, la jornada del 25 de marzo de 2026 comprende la entrega de reconocimientos a las buenas prácticas postuladas por este Ministerio, consistentes en el “Control planificado para la formalización del empleo en el Programa Hambre Cero”, basada en la verificación y el monitoreo de empresas contratistas para garantizar la cobertura previsional, y en el Programa “EmpleaPy Joven: Incentivo para la Inserción Laboral Formal de Jóvenes en Paraguay”, el cual articula incentivos previsionales y empleabilidad juvenil para apoyar a las MIPYMES y fomentar el empleo formal de jóvenes. -----

Que, para el día 26 de marzo de 2026, la agenda prevé la presentación técnica de la buena práctica sobre el control de formalización en el Programa Hambre Cero dentro de la sesión denominada “Usando la información para mejorar la seguridad social”, con el objeto de exponer el proceso de trabajo, la metodología de control y la experiencia institucional en la materia ante las delegaciones participantes.-----



Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



M.R. 019893
Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 233 /2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA SEÑORA MÓNICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DE LA SEÑORA MARÍA ALEJANDRA GARCETE, DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A FIN DE PARTICIPAR DEL FORO REGIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS AMÉRICAS (RSSF AMÉRICAS), ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (AISS), POR INVITACIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD SOCIAL (MINISTÉRIO DA PREVIDÊNCIA SOCIAL – MPS), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SÃO PAULO, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 25 AL 27 DE MARZO DE 2026.-----

Asunción, 17 de marzo de 2026.

- Que,** asimismo, para el día 27 de marzo de 2026, se establece la participación de la institución en la sesión sobre "Envejecimiento de la población y empleo: Desafíos y oportunidades", a fin de abordar las experiencias e iniciativas relacionadas con las transformaciones del mercado de trabajo y los retos demográficos.-----
- Que,** por Nota MTESS/DGP N° 005/2026 de fecha 10 de febrero de 2026, de la Dirección General de Planificación, se confirmo la participación de la Señora Ministra, Mónica Recalde De Giacomi, en el Foro Regional de la Seguridad Social para las Américas 2026. -----
- Que,** el Memorándum DGGM – MTESS N° 015/2026 de fecha 10 de marzo de 2026, de la Dirección General de Gabinete expresa: «...se solicitan iniciar los trámites administrativos correspondientes para la elaboración de la resolución de autorización de viaje. Asimismo, es importante destacar que la organización del evento no cubre los costos de viaje y alojamiento, por lo que se solicita iniciar los trámites correspondientes para la adquisición de tickets aéreos y cálculo de viáticos a favor de la señora Ministra y de la sra. Alejandra Garcete, Directora General de Seguridad Social, considerando el siguiente itinerario: (...) Sra. Alejandra Garcete: **24 de marzo de 2026**, salida desde la ciudad de Asunción con destino a Sao Paulo, Brasil - **27 de marzo de 2026**, salida desde la ciudad de Sao Paulo, Brasil con destino a la ciudad de Asunción...». (Sic).-----
- Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...".-----

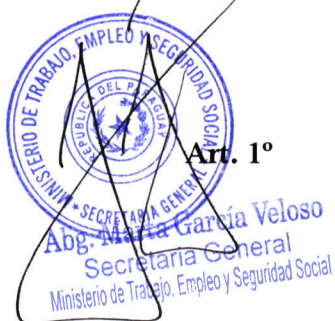
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1°

AUTORIZAR el viaje de la Señora **Mónica Isabel Recalde De Giacomi**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.548.289, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad



RESOLUCIÓN MTESS N° 933 /2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA SEÑORA MÓNICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DE LA SEÑORA MARÍA ALEJANDRA GARCETE, DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A FIN DE PARTICIPAR DEL FORO REGIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS AMÉRICAS (RSSF AMÉRICAS), ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (AISS), POR INVITACIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD SOCIAL (MINISTÉRIO DA PREVIDÊNCIA SOCIAL – MPS), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SÃO PAULO, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 25 AL 27 DE MARZO DE 2026.-----

Asunción, 17 de marzo de 2026.

Social, a fin de participar del Foro Regional de la Seguridad Social para las Américas (RSSF AMÉRICAS), organizado por la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), por invitación del Ministerio de Seguridad Social (Ministério da Previdência Social - MSP), que se llevará a cabo del 25 al 27 de marzo de 2026, en la ciudad de São Paulo, República Federativa del Brasil, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.-----

Art. 2° AUTORIZAR el viaje de la Señora **María Alejandra Garcete**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.207.210, Directora General de la Dirección General de Seguridad Social dependiente del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social, para participar del Foro Regional de la Seguridad Social para las Américas (RSSF AMÉRICAS), organizado por la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), por invitación del Ministerio de Seguridad Social (Ministério da Previdência Social - MSP), que se llevará a cabo del 25 al 27 de marzo de 2026, en la ciudad de São Paulo, República Federativa del Brasil, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.-----

Art. 3° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la adquisición de pasajes aéreos y el cálculo y pago de viáticos, de conformidad a lo dispuesto en la presente resolución.-----

Art. 4° ENCOMENDAR a la Dirección General de Talentos Humanos a adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución. -----

Art. 5° NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----



Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra